



No. 202510130025371
 Fecha Radicado: 30-JUL-2025 03:4
 Destino: CARMEN LUISA BARRERA CARRERO
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
No.	1139	Fecha:	01 de Julio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	BARRERA CARRERO CARMEN LUISA		
NIT o CC:	23769867		
Predio Numero:	0101000002070004000000000 (010102070004000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 15A 14 89		
DIRECCION DE COBRO	C 15A 14 89 / CALLE 15 15-70 Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **BARRERA CARRERO CARMEN LUISA** identificada con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **23769867**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000002070004000000000 (010102070004000)** según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-28397** y dirección **CALLE 15 15-70**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra como propietaria la Señora: **MARIA TRINIDAD HIGUERA RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **24114504**, y con la siguiente dirección **C 15A 14 89** de este municipio.

Que el predio identificado, con el código catastral No. **0101000002070004000000000 (010102070004000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2010 a 2025**. Se le practico liquidación oficial según resolución No. 373 de 2013 para las vigencias **2010 a 2012**, según resolución 737 de 2022 para las vigencias **2014 a 2022**; Además de los cobros administrativos de cobro coactivo Nos. 1568 de 2013 y 076 de 2023. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

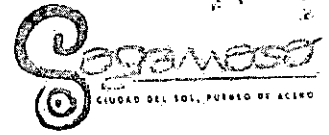
Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010, en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2024 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0101000002070004000000000 (010102070004000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 15A 14 89**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0101000002070004000000000	24.114.504	201545717	0	81	174
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 15A 14 89.	
MARIA TRINIDAD HIGUERA RODRIGUEZ		2023 a 2025	Aváluo	\$ 109.143.000	
Código Postal	Paga Antes De	Último Año Págo	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	095-28397	17/01/2024	2009	13/03/2015	\$ 709.657

Año	%Mtar	Aváluo	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Desuero	Apoito	Sob. Deterct	Alumbrado	Salios Dev.	Otros	Tota
2023	0.007	101.391.000	709.737	426.030	0	0	14.195	0	0	14.195	1.149.962
2024	0.007	105.964.000	741.748	185.899	0	0	14.835	0	0	14.835	942.482
2025	0.007	109.143.000	764.001	951	0	0	15.280	0	0	15.280	760.235
TOTALES			2.215.480	612.883	0	0	44.310	0	0	44.310	2.872.679

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Mineia Estupinan Amaya
MINEIA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G... Contralista
Revisó: Mineia E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta de este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2234762408**

Folios # Anexos

Tipo

Otros Documentos Legales

Los anexos no son cotejables



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Columbia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 8 / 2025 10 : 08

Fecha Prog. Entrega: 25 / 8 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234762408

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
	Cd.: SOGAMOSO	Opto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1		BOYACA	E.P.: CREDITO	
			NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	C 15 NO 15 70				

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1	
2 Rehusado	2	
3 No reside	3	
4 No reclamado		
5 Dirección errada		
6 Otro (Indicar cual)		

Nombre: CARMEN LUISA BARRERA CARRERO
Teléfono: 3106729531
País: COLOMBIA
email: Dato no suministrado por el cliente

D.I./NIT: 23769867
Cód. Postal: 152210000

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1139 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V.4

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234762408



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Destinatario de Transporte: Línea No. 203 de Menos de 2000 Litros - Línea No. 1795 de Seg. 72000.

GESTIÓN JUDICIAL

Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



0078563

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762408	Fecha de Envío	25	8	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	CARMEN LUISA BARRERA CARRERO		
	Dirección	C 15 No 15 70	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		3	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.03 09:27:31 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	3	9	2025	9	27	
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



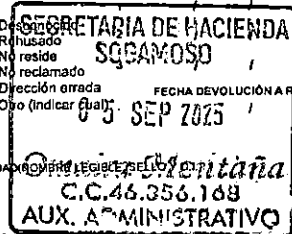
SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax; 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Rechusado
—	—	—	No reside
—	—	—	No reclamado
—	—	—	Dirección errada
—	—	—	Otro (indicar cual):



RECIBI A CONFORMIDAD CON NOMBRE LEGIBLE SELLO DE ENTREGA

GUIA No. 2233365150



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 3 / 9 / 2025 09 : 27

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365150

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES PZ: 1		
	CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO		
	NORMAL		F.P.:	CREDITO	
			M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: - 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2234762408

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Paso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Departamento de Transportación, Licencia No. 905 de Aéreo SOROT, Licencia No. 1776 de Seg. 7200 10.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL